



Bogotá D. C., treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020)

Asunto	Proceso Ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00323-00
Demandantes	Edelmira Sánchez Guzmán y otros
Demandados	Nación – Ministerio del Interior y otros
Providencia	Aprueba liquidación de costas

1. ANTECEDENTES

La Secretaría del despacho realizó la liquidación de costas conforme a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección B, en Sentencia del 9 de octubre de 2019.

2. CONSIDERACIONES

Se observa que la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho está conforme lo establece el Artículo 366 del Código General del Proceso. Razón por la cual se procederá a su aprobación.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

ÚNICO: Aprobar la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, visible a folio 359 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 005 del TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario